FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
559
Fecha de Aprobación
20 FEB 2020
ROL S.I.I.
645-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1339 de fecha 29/10/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5757192 de fecha 12/02/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27,21 m² ubicada en COLIBRI (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 1948 Lote N° 51 manzana J localidad o loteo NUEVA IMPERIAL sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS CATALAN CARVAJAL	13.212.434-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	13.007.424-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: PASAJE COLIBRI N° 1948, POB. NUEVA IMPERIAL,ARICA

PROPIETARIO: CARLOS CATALAN CARVAJAL

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	27,21	C-3	183.321	4.988.164
					0
		27,21			4.988.164
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	4.988.164	74.822
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**74.822**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 27,21 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.
Rol SII N° : 645-18.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.
- P.C N° 69 del 09.11.64 Y R.F N° 814 del 03.04.75, que aprueba y recibe una superficie de 59,47 m2.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 27,21m², consiste en:
- 1° Piso (27,21m2): Comedor - Estar, closet, baño 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 86,68 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 152,00 m² de superficie predial.

* 1° Piso(86,68 m2): Dormitorio 1, Cocina, Baño 1, Bodega, Comedor- Estar, Domitorio 2, closet, Baño 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Ricardo Godoy Ordoñez.**

Notas:
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/gzn
K-6.473